

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Lunes 22 de Junio de 1998

No. 115

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Tabernáculo OASIS DE
ESPERANZA.....5014

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5020

SECCION JUDICIAL

Subastas.....5039

Titulos Supletorios.....5044

Declaratorias de Herederos.....5056

MINISTERIO DE GOBERNACION

ASOCIACION TABERNACULO OASIS DE ESPERANZA

Reg. No. 5237 - M. 134596 - Valor C\$ 540.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA:

Que bajo el Número Setecientos Setenta y Nueve (779), de la Página un mil ciento cuarenta y siete, a la Página un mil ciento Cincuenta y ocho, Tomo II, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **ASOCIACION TABERNACULO OASIS DE ESPERANZA**.- Conforme autorización de Resolución del día quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Licenciado Luis Argüello Vivas**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO CUATRO (04).- CONSTITUCION DE ASOCIACION RELIGIOSA.- En la ciudad de Managua, a la una y treinta minutos de la tarde del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Ante mí: **MARIA GEORGINA TEJEDA MEZA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Comparecen los señores: **OSCAR NAPOLEON VALENZUELA VALLECILLO**, Pastor Evangélico, casado; **JOSE LUIS NORORI HOOKER**, Abogado, casado; **MARTHA CENTENO CUADRA**, Pedagoga, soltera; **WALTER HILARIO MORAZAN RIOS**, Agente Aduanero, casado; **MARIA ISABEL ORDOÑEZ BACA**, Ama de casa, casada; **ANA MARIA PEREZ ALARCON**, Profesora de Primaria, casada y **MARIA CRISTINA CARBALLO DE PEREZ**, ama de casa, casada; todos mayores de edad y de este domicilio.- Quienes manifiestan conocerse entre sí.- A quienes doy fe conocer personalmente de que tienen a mi juicio la plena y perfecta capacidad legal, civil, necesaria para obligarse y de que procediendo cada uno en su propio nombre y representación conjuntamente y de común acuerdo dicen por su parte:

PRIMERA

(CONSTITUCION DE ASOCIACION RELIGIOSA)

Que han convenido en constituir, como en efecto constituyen la **ASOCIACION CRISTIANA Religiosa** de carácter, no Gubernamental, sin fines de lucro, que se denominará «**TABERNACULO OASIS DE ESPERANZA**», cuyo nombre podrá abreviarse: «**OASIS DE ESPERANZA**», la que se integra por ciudadanos Nicaraguenses en pleno ejercicio de sus derechos civiles.-

SEGUNDA

(DOMICILIO)

El domicilio de la Asociación «**OASIS DE ESPERANZA**», será la ciudad de Managua, cuyas actividades se podrán realizar en todo el territorio nacional e internacional.

TERCERA

(DURACION)

La Asociación «**OASIS DE ESPERANZA**», tendrá una duración por tiempo indefinido.-

CUARTA:

(NATURALEZA).-

La Asociación «**OASIS DE ESPERANZA**», es de interés Cristiano, moral, cultural y de beneficio social a la Luz de las Sagradas Escrituras al desarrollo, integral de la Sociedad humana dignificándola, no discriminando a nadie, por razones de sexo, raza, nacionalidad, credo religioso o ideología política a nicaraguenses y extranjeros que vivan en Nicaragua.-

QUINTA

(OBJETIVOS)

La Asociación «**OASIS DE ESPERANZA**», tiene los siguientes objetivos:

- a) Proclamar el Evangelio de Jesucristo por todo el territorio nacional e Internacional, basados en la Santa Biblia usando para ello todos los medios de comunicación posible y legal;
- b) Organizar un cuerpo de Ministros capacitados plenamente en el conocimiento sano de las Doctrinas Fundamentales Divinas;
- c) Establecer Tabernáculos para las congregaciones de esta Asociación dentro de todo el territorio Nacional e internacional;
- d) Fundar y establecer Institutos Bíblicos, Seminarios Teológicos, Centros de Educación de Primaria y Secundaria, Universidades, Semanarios, revistas, periódicos y emisoras Radiales, acorde a lo establecido por la Ley;
- e) Crear Clínicas medicas, Comedores Infantiles, Centros recreativos para la Juventud y la niñez con sana orientación, Orfanatorios y Centros de Retiros propios del ámbito religioso;
- f) Servir como un canal supliendo a los más necesitados de vestuario, viviendas, Asesorías y Alimentación, en la medida de lo posible;
- g) Contribuir al desarrollo técnico-Profesional de la Sociedad Nicaragüense a través de una cultura social critica que sirva de fundamento para la creación de una nueva Sociedad;
- h) Mejorar la situación socio-económica del país, integrando a la niñez y Juventud en programas concretos de Desarrollo Social;
- i) Impulsar relaciones con otras Instituciones afines, no lucrativas.

culturales, educativas dentro y fuera del país enmarcado en el ámbito legal;

SEXTA

(AUTORIDAD)

La máxima autoridad de la Asociación «OASIS DE ESPERANZA», será la Asamblea General, la que se integrará por los Miembros FUNDADORES Y Miembros activos admitidos por la Junta directiva.-

SEPTIMA

(JUNTA DIRECTIVA)

La Junta Directiva será la que ejerce la autoridad en receso de la Asamblea General, y estará integrada por siete miembros (07) que corresponden al siguiente orden: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario de Actas, Un Secretario de Finanzas, Un primer Vocal, Un Segundo Vocal y Un Tercer vocal.- Esta Junta Directiva será electa por un período de cuatro años, reelegibles en diferentes cargos.-

OCTAVA

(REPRESENTACION LEGAL)

La Representación legal la tendrá el Presidente.-

NOVENA

(EL PATRIMONIO)

El Patrimonio de la Asociación es la suma de CINCUENTA MIL CORDOBAS, que los otorgantes, como Asociados, donan para su creación por partes iguales y también mediante los donativos, aportes voluntarios, herencias, usufructos y legados que recibiere de Instituciones Estatales y Organismos no Gubernamentales o Extranjeros, de personas naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeros, de manera lícita y que no desnaturalice los fines y objetivos de la Asociación.

DECIMA

En este acto los comparecientes nombran entre su seno a las siguientes personas como la primer Junta Directiva que empezará a regirse en su primer período a partir de la obtención de la personalidad Jurídica y concluirá su período de cuatro años conforme lo determinen los Estatutos, lo mismo que solicitar a través de su Presidente la Personalidad Jurídica ante la Asamblea Nacional, la cual queda integrada de la siguiente forma: Presidente: **OSCAR NAPOLEON VALENZUELA VALLECILLO**, Vice-Presidente: **JOSE LUIS NORORI HOOKER**.- Secretario de Actas: **MARTHA CENTENO CUADRA**.- Secretario de Finanzas: **WALTER HILARIO MORAZAN RIOS**.- Primer Vocal: **MARIA CRISTINA CARBALLO DE PEREZ**; Segundo Vocal: **MARIA ISABEL ORDOÑEZ BACA**; Tercer Vocal: **ANA MARIA PEREZ ALARCON**.

DECIMA PRIMERA

(ESTATUTOS)

El Presidente somete a consideración de los demás comparecientes de los Estatutos siguientes de los cuales se desglosan y fueron aprobados por unanimidad de votos como **Estatutos de la Asociación «OASIS DE ESPERANZA»**, los siguientes:

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, NATURALEZA Y OBJETIVOS

Arto.1 (DENOMINACION).- La Asociación **CRISTIANA «TABERNACULO OASIS DE ESPERANZA»**, es un organismo no Gubernamental, sin fines de lucro, que se denominará **ASOCIACION CRISTIANA «TABERNACULO OASIS DE ESPERANZA»**, cuya abreviación será «OASIS DE ESPERANZA»,

Arto.2 (DOMICILIO).- El dominio legal de «OASIS DE ESPERANZA», será la ciudad de Managua, pudiendo establecer filiales en cualquier otro lugar dentro o fuera del país.-

Arto.3 (DURACION).- El plazo de duración de la Asociación será por tiempo indefinido a partir de esta fecha.-

Arto.4 (NATURALEZA).- La Asociación «OASIS DE ESPERANZA» tiene como naturaleza servir en el desarrollo espiritual, social, moral, cultura a la luz de las Sagradas Escrituras, en el desarrollo integral de la Sociedad humana dignificándola, no discriminando a nadie por razones de sexo, raza, nacionalidad, credo religioso o ideología política a nicaragüenses y extranjeros que vivan en Nicaragua.-

Arto.5 (OBJETIVOS).- La Asociación «OASIS DE ESPERANZA», tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

a) Proclamar el Evangelio de Jesucristo por todo el territorio nacional e internacional, basados en la Santa Biblia usando para ello todos los medios de comunicación posible y legal;

b) Organizar un cuerpo de Ministros capacitados plenamente en el conocimiento sano de las Doctrinas fundamentales Divinas;

c) Establecer Tabernáculos para las congregaciones de esta Asociación dentro de todo el territorio nacional e Internacional;

d) Fundar y establecer Institutos Bíblicos, Seminarios Teológicos, centros de Educación de Primaria y Secundaria, Universidades, Semanarios, revistas, Periódicos y emisoras Radiales, acorde a lo establecido por la Ley;

e) Crear Clínicas médicas, Comedores Infantiles, Centros recreativos para la Juventud y la niñez con sana orientación, Orfanatorios y Centros de Retiros propios del ámbito religioso;

f) Servir como un canal supliendo a los más necesitados de vestuario, viviendas, Asesorías y alimentación, en la medida de lo posible;

g) Contribuir al desarrollo Técnico-Profesional de la Sociedad Nicaragüense a través de una cultura social crítica que sirva de fundamento para la creación de una nueva Sociedad;

h) Mejorar la situación Socio-Económica del país, integrando a la niñez y Juventud en programas concretos de Desarrollo Social;

i) Impulsar relaciones con otras Instituciones afines, no lucrativas, culturales, educativas dentro y fuera del país en marcado en el ámbito legal.- **DE LOS MIEMBROS, DERECHOS, DEBERES Y PERDIDA DE MEMBRESIA.-**

Arto.6 La ASOCIACION «OASIS DE ESPERANZA», estará integrada por Miembros Fundadores y los Miembros Activos, sean naturales o Jurídicos, nacionales o Extranjeros, admitidos por la Junta Directiva, de acuerdo a las normas fijadas en estos estatutos y reglamentos internos que elaboren, presenten y aprueben en la Asamblea General.-

Arto.7 Son DERECHOS de los miembros:

a) Tener plena participación en todas las reuniones teniendo voz y voto;

b) Elegir y ser electo para cargos oficiales dentro de la Junta Directiva y demás cargos;

c) Pertenecer a cualquier comisión de trabajo;

d) Introducir proyectos y hacer propuestas ante la Junta de Directiva o a la Asamblea General;

e) Representar a «OASIS DE ESPERANZA», dentro o fuera del país previo acuerdo de la Junta Directiva;

f) Disolver la Asociación acorde a los Estatutos;

g) Reformar o derogar los Estatutos.-

Arto. 8 Son DEBERES de los miembros:

a) Sujetarse a los Estatutos y reglamentos internos;

b) Tener plena participación en todas las actividades de la Asociación, en sesiones ordinarias y extraordinarias, en comisiones de trabajo, conforme los procedimientos que establezca el Reglamento Interno;

c) Asistir a las reuniones de Asamblea General;

d) Guardar los principios de la Asociación y mantener relaciones fraternas con otras instituciones afines dentro y fuera del país;

Arto.9. LA PERDIDA DE LA MEMBRESIA:

a) Por renuncia;

b) Por expulsión, de parte de los Organismos de Dirección;

c) Por fallecimiento;

d) Por sentencia condenatoria, por delitos comunes; su tramitación, procedimiento, y resolución serán regulados por los Reglamentos que elabore, presenten y aprueben la Asamblea General.-

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION

Arto.10 Son Organismos de la Asociación « OASIS DE ESPERANZA»:

a) LA ASAMBLEA GENERAL

b) LA JUNTA DIRECTIVA

c) CUERPO PASTORAL.-

Arto.11: De la Asamblea General.- La Asamblea General es la máxima autoridad de «OASIS DE ESPERANZA»; y está formado por

a) los miembros Asociados de «OASIS DE ESPERANZA»;

b) Los miembros Activos, sean personas naturales o Jurídicas, nacionales o Extranjeras, conforme a lo establecido en estos Estatutos y el Reglamento;

Arto.12 La Asamblea General se reunirá:

a) ORDINARIAMENTE, Una vez anualmente en el lugar y fecha señaladas por la Junta Directiva;

c) La Junta Directiva convocará a la Asamblea General mediante comunicación escrita, la cual se enviará a los miembros con treinta días de anticipación si es ordinaria y si es extraordinaria con ocho días de anticipación, señalando AGENDA de asuntos a tratar, la cual podrá ser completada por la Asamblea.-

Arto. 13: QUORUM. EL QUORUM de la Asamblea General estará formado de la mitad más uno de sus miembros, en caso de no contarse con el QUORUM reglamentario se hará una SEGUNDA CONVOCATORIA una hora después de la primera, siendo el QUORUM la mitad más uno de sus miembros presentes.-

Arto.14 ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

a) Resolver los asuntos de la Asociación en sesiones plenarias;

b) Determinar las actividades e implementar en el campo de cooperación nacional e internacional;

c) Elegir a la Junta Directiva, cuyo periodo será de cuatro años;

d) Aprobar o Improbar los informes contables, administrativos, presupuesto anual, programas de trabajo que le someten los miembros, el presidente y la junta de directores;

e) Remover de su cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva y expulsar miembros, por violación a los Estatutos y Reglamentos o por cualquier razón justificada, por el voto calificado de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General;

f) Formular, aprobar y modificar con las dos terceras partes de los votos, los Estatutos y Reglamento de la Asociación «OASIS DE ESPERANZA».-

Arto.15: De la Junta Directiva.- Es el órgano de «OASIS DE ESPERANZA» que ejerce autoridad y dirección de la Asociación. Estará integrada por siete (07) miembros que corresponden al siguiente orden: Un Presidente, Un Vice- Presidente, Un Secretario de Actas, Un Secretario de Finanzas, Un primer Vocal; un Segundo Vocal y Un tercer Vocal. Esta Junta Directiva se elegirá por un periodo de cuatro años y podrán ser reelectos en diferentes cargos. -

Arto. 16: La Junta Directiva hará Quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y serán consideradas sus reuniones como legalmente constituidas, y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.-

Arto. 17: Son obligaciones y atribuciones de la Junta Directiva los siguientes:

a) Acordar la adquisición, gravámen, venta o enajenación de bienes muebles o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clases de actos o contratos de acuerdo con la Ley.-

b) Celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando sea convocadas por el Presidente o por la mitad más uno de sus miembros.-

c) Elaborar el Reglamento Interno.-

d) Nombrar al CUERPO PASTORAL de la Asociación.-

e) Convocar a la Asamblea de miembros.-

f) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y los Reglamentos de la Asociación.-

g) Representar legalmente por medio de su Presidente en todos los asuntos concerniente a esta.-

h) Abrir oficinas a nivel de sub-sede en cualquier otro lugar del país y fuera de este si fuere necesario.-

i) Conocer, reformar y aprobar el plan de trabajo anual y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos que la Administración elaborará en el debido momento.-

Arto. 18: Corresponde al Presidente de la Asociación:

a) Representar a la Asociación, con caracter de Apoderado Generalísimo para asuntos Judiciales y extrajudiciales a la Asociación ante personas naturales o Jurídicas, sean nacionales o extranjeros;

b) Otorgar poderes especiales o generales, Judiciales y de Representación siempre y cuando sean utilizados para coadyuvar a los fines y objetivos de la Asociación;

c) Presidir y mantener el orden en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, resolviendo empates con su doble voto;

d) Todas las demás facultades que estos Estatutos, La Escritura Social y las Reglamentos le confieren.-

Arto. 19: Corresponde al Vice-presidente:

a) Sustituir al presidente en caso de ausencia o delegación por parte de este.-

Arto. 20: Corresponde al Secretario de Actas:

a) Ser el Organismo de comunicación de la Asociación entre sus diversos organismos y terceros.-

b) Custodiar la correspondencia y llevar los libros de Actas y Acuerdos correspondientes.-

c) Levantar las Actas, los Acuerdos y resoluciones tanto de la Asamblea como de la Junta Directiva en los respectivos libros.-

d) Mandar a publicar las citas de convocatorias y hacer las pertinentes citaciones que se le ordenaren.-

e) Librar toda clase de certificaciones con arreglo a la Ley;

f) Atender otras atribuciones designadas por el Presidente de la Asociación;

Arto. 21.- Corresponde al Secretario de Finanzas:

a) Supervisar el sistema contable;

b) Llevar un registro de donaciones otorgadas por personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeros; filántropos, organismo No Gubernamentales ect.

c) Revisar en cualquier tiempo, los libros contables, caja, valores y cartera de la Asociación;

d) Realizar arquez y comprobación de caja, cuando lo estime conveniente o a solicitud del Presidente y de la Junta Directiva;

e) Rendir informes financieros mensualmente a la Junta Directiva y anualmente a la Asamblea General.-

Arto. 22.- Corresponde a los vocales: Sustituir en su orden que corresponde de acuerdo como comparecen: En ausencia del Presidente lo sustituye el Vice-presidente, en ausencia de este lo sustituye el Secretario de Actas, en ausencia de este, lo sustituye el primer vocal y así sucesivamente.- **DEL CUERPO PASTORAL.-** Es el Organo de apoyo en misiones delegadas por la Junta Directiva.-

Arto. 23: El Patrimonio de la Asociación es la suma de **CINCUENTA MIL CORDOBAS**, que los otorgantes, como Asociados, donan para su creación, por partes iguales, y también mediante los donativos, Aportes Voluntarios, usufructos, herencia y legados que recibiére de Instituciones Estatales Y Organismo no Gubernamentales o Extranjeros, de personas naturales o Jurídicas, nacionales o Extranjeras; de manera lícita y que no desnaturalice los fines y objetivos de la Asociación.-

Arto. 24: La Asociación de conformidad con las leyes de la República y según la Ley No. 147: Ley General sobre personas Jurídicas sin fines de lucro, publicada en la gaceta «DIARIO OFICIAL», el viernes veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el número ciento dos, podrá efectuar toda clase de operaciones que tenga relación directa e indirecta con sus propios fines y objetivos.-

DE LA DISOLUCION

Arto. 25: La Asociación podrá disolverse:

a) Por las causas que señala la Ley para la concesión de la Personalidad Jurídica.-

b) Cuando sea acordado por sus miembros.-

Arto. 26: Para que la Asamblea resuelva sobre la disolución de la Asociación necesitará de los dos tercios de sus miembros. Canceladas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere será entregado a otro organismo similar existentes en el país que determine por mayoría la Asamblea a proposición de la Junta Directiva.-

DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 27: Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados por la Asamblea General de la Asociación, siempre y cuando haya Quorum y será por el voto a favor de los dos tercios de sus miembros.- Las disposiciones no establecidas en los estatutos se establecerán en el Reglamento interno.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del valor, objeto y trascendencias legales de este acto, sobre las cláusulas generales y especiales, de las que envuelven estipulaciones implícitas y explícitas, de las que en concreto se hacen.- Leída que fué íntegramente todo lo escrito a los comparecientes, quienes la encuentran conforme, la aprueban y ratifican haciéndole modificaciones y firman junto conmigo. Yo, el Notario doy Fe de todo cuanto he relacionado.- (F) O.N. VALENZUELA V.- (F) J.L. NORORI H.- (F) M. CENTENO C.- (F) W.H. MORAZAN R.- (F) M.I. ORDOÑEZ B.- (F) A.M. PEREZ A.- (F) M.C. CARBALLO.- (F) M.G. TEJEDA M.- (NOTARIO).-

Pasó ante mí del frente del Folio Número Siete (07) al frente del Folio Número Once (11) de mi Protocolo Número Cinco que llevo del corriente año y a solicitud del señor OSCAR NAPOLEON VALENZUELA VALLECILLO, en carácter de Presidente de «OASIS DE ESPERANZA», libro esté Segundo Testimonio compuesto de cinco hojas útiles de papel sellado de Ley, las que firmo, rubrico y sello, en esta ciudad de Managua, a la una y veinticinco minutos de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible y Sello de Notario Maria Georgina Tejeda Meza, Notario Público.

Solicitud presentada a este Departamento por el Dr. José Luis Norori, en su carácter de Representante Legal de la Asociación, el día quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el Número Perpetuo Setecientos Setenta y Nueve (779), de la Página un mil ciento cuarenta y siete, a la Página un mil ciento cincuenta y ocho, del Tomo II, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones.

Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete.-
Licenciado Luis Argüello Vivas, Director del Departamento de
Registro y Control de Asociaciones.

1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 3605 - M. 011852 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la
Sociedad PFIZER INC., Estadounidense, solicita Concesión de
Patente de Invención:

«POLIFORMOS DEL PROFARMACO DE 6-N-(L-ALA-L-
ALA)-TROVAFLOXACINA» CASO PC 9185A.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Marzo de
1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

Reg. No. 3606 - M. 011851 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la
Sociedad PFIZER INC., Estadounidense, solicita Concesión de
Patente de Invención:

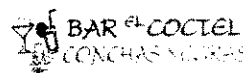
«VACUNACION IN OVO CONTRA LA COCCIDIOSIS»,
CASO PC 9170.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Marzo de

Reg. No. 2926 - M. 31555 - Valor C\$ 240.00

Sr. César Hidalgo Blandón, en su carácter personal, Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Servicio:

BAR el COCTEL
CONCHAS NEGRAS

Clase (42)

Presentada: 12-Noviembre-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-Marzo-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3510 - M. 076812 - Valor C\$ 90.00

Sr. Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de
EQUANT NETWORK SERVICES INTERNATIONAL CORP., de
los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servi-
cio:

«EQUANT»

Clase (42)

Presentada: 13 de Agosto de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3511 - M. 076815 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de
EQUANT NETWORK SERVICES INTERNATIONAL CORP.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

EQUANT

Clase (38)

Presentada: 13 de Agosto de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo
de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-1

Reg. No. 3505 - M. 076806 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de JOHNSON
& JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

ELUBIOL

Clase (01)

Presentada: 27 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de
Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya,
Registradora.

3-1

5021

Reg. No. 3519 - M. 239781 - Valor C\$ 240.00

Dra. Sandra María Cubhas Trujillo, Apoderada de la Sociedad
«PLASTICOS YAMBER DE NICARAGUA, S.A.», Nicaragüen-
se, solicita Registro del Nombre Comercial:



Clase (N/C)

Protege: Un establecimiento cuya actividad es la comercialización,
fabricación, Industrialización, distribución y mercadeo de produc-
tos plásticos.

Presentada: 30 de Marzo de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3451 - M. 020316 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de INDUSTRIA NA-
CIONAL DE CEMENTO S.A., Costarricense, solicita Registro del
Nombre Comercial:



N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación de cemento.

Presentada: 19-11-97.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Diciembre de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3452 - M. 020315 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:



Clase (19)

Presentada: 19-11-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3450 - M. 020313 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de «CONCRETERA TOTAL, S.A.», Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada: 6-12-96.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3453 - M. 020314 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de «CONCRETERA TOTAL, S.A.», Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

«Concretera Total, S.A.»

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado a las actividades de fabricación y comercialización de materiales de construcción tales como cemento, tubos, postes, elementos estructurales y entresijos prefabricados, así como concreto pretensado y postensado.

Presentada: 6-12-96.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3626 - M. 011802 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado SUR QUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (2)

Presentada: 30-04-92.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3594 - M. 011781 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado HERRAMIENTAS TRUPER, S.A, DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



ETIQUETA A COLORES

Clase (8)
Presentada: 15-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3610 - M. 011805 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3611 - M. 011804 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3567 - M. 011830 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ROLD GOLD

Clase (30)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3568 - M. 011831 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ROLD GOLD

Clase (29)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3569 - M. 011832 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LAY'S

Clase (30)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3570 - M. 011833 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LAY'S

Clase (29)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3571 - M. 011817 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BAKEN-ETS

Clase (30)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3572 - M. 011818 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BAKEN-ETS

Clase (29)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3573 - M. 011819 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., INC.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CEOXX

Clase (5)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3574 - M. 011821 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., INC.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CANCIDAS

Clase (5)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3577 - M. 011823 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BAYER
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALKA-AG

Clase (5)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3578 - M. 011822 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BAYER
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALKA-H2

Clase (5)
Presentada: 12-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3579 - M. 011847 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BAYER
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALKA-AD

Clase (5)
Presentada: 12-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3559 - M. 011837 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VENASTAT

Clase (30)

Presentada: 27-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3560 - M. 011837 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VENASTAT

Clase (5)

Presentada: 27-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3576 - M. 011812 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ELAGAN

Clase (5)

Presentada: 12-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3562 - M. 011825 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Stokely-Van Camp, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

XTREME

Clase (32)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3563 - M. 011826 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Stokely-Van Camp, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

XPLOSIVE

Clase (32)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3564 - M. 011827 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Stokely-Van Camp, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GATORADE FROST

Clase (32)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3595 - M. 011780 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CREACIONES VICTORIO Y LUCCHINO, S.L., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

V&L
Victorio & Lucchino

Clase (25)
Presentada: 15-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3596 - M. 011780 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CREACIONES VICTORIO Y LUCCHINO, S.L., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

V&L *
Victorio & Lucchino

Clase (9)
Presentada: 15-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3601 - M. 011776 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CABLETRON SYSTEMS, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MMAC PLUS

Clase (9)
Presentada: 31-10-94.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3602 - M. 011772 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CABLETRON SYSTEMS, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MMAC

Clase (9)

5027

Presentada: 31-10-94.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3603 - M. 011771 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CABLETRON
SYSTEMS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fá-
brica y Comercio:



(se reivindica en su conjunto)

Clase (9)
Presentada: 31-10-94.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-Marzo-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3617 - M. 011843 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:

STILLWATERS

Clase (3)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3618 - M. 011844 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:

NATURAL REACTIONS

Clase (3)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3619 - M. 011850 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:

IN THE CLOUDS

Clase (3)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3620 - M. 011845 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:

FIRE UP

Clase (3)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3621 - M. 011848 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:**EARTHWALK**

Clase (3)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3622 - M. 011898 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ARTICULOS HI-
GIENICOS, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 12-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3623 - M. 011899 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ARTICULOS HIGIE-
NICOS; S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 12-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3624 - M. 011801 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado «AGENCIAS
KABAT, S.A.», Costarricense, solicita Registro Marca de Servicio:

Clase (36)

Presentada: 12-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3625 - M. 011800 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado «AGENCIAS
KABAT, S.A.», Costarricense, solicita Registro del Nombre Co-
mercial:



Protege e Identifica: Un establecimiento comercial ubicado a la
prestación de servicios propios de una agencia de aduanas y
embarcadora de carga vía aérea, terrestre y marítima, a nivel nacio-
nal e internacional.

Presentada: 12-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3581 - M. 011788 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC., Esta-
dounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 28-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3582 - M. 011790 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER
PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 28-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3583 - M. 011784 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S.C. JOHNSON &
SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (3)

Presentada: 22-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3585 - M. 011785 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S. C. JOHNSON &
SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase (3)

Presentada: 22-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3588 - M. 011778 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CHEVRON
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ULTI-PLEX

Clase (4)

Presentada: 23-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3589 - M. 011777 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CHEVRON
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

SIL-X

Clase (4)

Presentada: 23-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3586 - M. 011779 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado G. D. SEARLE &
CO., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ELLESTE

Clase (5)

Presentada: 23-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3587 - M. 011786 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado COOPER TIRE & RUBBER COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)

Presentada: 22-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3590 - M. 011789 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Antonio Puig, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 22-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3592 - M. 011783 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MUNDIPHARMA AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 15-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3593 - M. 011782 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HYUNDAI MOTOR COMPANY, Corea, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)

Presentada: 15-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3608 - M. 011715 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



(Se reivindica en su conjunto)

Clase (5)

Presentada: 27-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3612 - M. 011841 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS,
INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:**PEDIGREE**

Clase (5)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3613 - M. 011842 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Grünenthal GmbH,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:**«Asdigan»**

Clase (5)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3614 - M. 011797 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FRESENIUS AG,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase (5)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3615 - M. 011796 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Fosforera Centroame-
ricana, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Clase (34)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3599 - M. 011849 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ASTA Medica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CAMOCARE

Clase (5)

Presentada: 19-06-97.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-04-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3600 - M. 011773 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Revlon (Suisse) S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

REVLON COLORSTAY

Clase (3)

Presentada: 03-02-97.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Marzo 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3575 - M. 011806 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FLU-SHIELD

Clase (5)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3558 - M. 011836 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, también negociando como CITIZEN WATCH CO., LTD., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

X'KISITE GEM

Clase (14)

Presentada: 27-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3561 - M. 011824 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SABORMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«SPRING-LAKE»

Clase (32)

Presentada: 24-02-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3565 - M. 011828 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Pharmacia & Upjohn S.A., Luxemburgo, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DETROL

Clase (5)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3566 - M. 011829 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SCHERING CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VANCENASE

Clase (5)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3598 - M. 011775 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solici-

ta Registro Marca de Servicio:



(Se reivindica en su conjunto)

Clase (41)
Presentada: 19-11-97.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3555 - M. 011811 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Dayton Electric Manufacturing Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DAYTON

Clase (9)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3556 - M. 011834 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Dayton Electric Manufacturing Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DAYTON

Clase (7)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3557 - M. 011835 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Coty B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MANIFESTO

Clase (3)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3580 - M. 011846 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Polipak de Costa Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Polipak

Clase (21)
Presentada: 28-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3584 - M. 011787 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

QXR

Clase (4)
Presentada: 28-01-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3591 - M. 011840 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AFC ENTERPRISES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

POPEYES

Clase (29)
Presentada: 16-01-98.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3597 - M. 011839 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Smith Barney Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

SALOMON SMITH BARNEY

Clase (36)
Presentada: 11-12-97.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3609 - M. 011803 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CHARLES JOURDAN S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:


CHARLES JOURDAN

Clase (14)
Presentada: 27-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3616 - M. 011795 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso COATES LORILLEUX S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (2)
Presentada: 24-02-98.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-3-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3513 - M. 239973 - Valor C\$ 240.00

Sra. Ana Rosa Colomer Ayala de Aráuz, Nicaragüense, personalmente solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la elaboración de llaves originales y copias, importación de cerraduras y candados, exportación de cajitas para teléfonos y cabezas de madera para llaves, compra-venta de artículos usados: cajas fuertes, cajas de seguridad, archivadores metálicos y mobiliario de oficina, acondicionado y refaccionado.

Presentada: 17-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Marzo-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3506 - M. 076808 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de CORDIC CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FLEXALYN

Clase (10)

Presentada: 06 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3512 - M. 076814 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de EQUANT NETWORK SERVICES INTERNATIONAL CORP., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EQUANT

Clase (16)

Presentada: 13 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3672 - M. 047705 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de ZIAD, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica Comercio:

NAYELHI

(25)

Presentada: 13-02-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3673 - M. 046400 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de ZIAD, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica Comercio:

FLORENCE FASHION

(25)

Presentada: 13-02-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3674 - M. 046399 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de G.G.I. SALES & MARKETING INC., Barbados, solicita Registro Marca de Fábrica Comercio:

BOULEVARD

Clase (20)

Presentada: 13-02-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3675 - M. 046398 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderada de la Sociedad JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«VALLE PRACTIC»

Clase (32)

Presentada: 05 de Marzo de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3676 - M. 046397 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderada de la Sociedad JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«MINI VALLE»

Clase (32)

Presentada: 05 de Marzo de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3677 - M. 213736 - Valor C\$ 720.00

Dra. Guadalupe Cornejo Morales, Apoderada de PRODUCTOS SARITA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 19-09-97.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 3717 - M. 011858 - Valor C\$ 90.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«PRO-TET»

Clase (5)

Presentada: 08-07-93.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Abril 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5447 - M. 213594 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día veintinueve de Junio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse lote de terreno con una vivienda situada en Villa Libertad, que se identifica con el Número A.18, con un área de ciento cuarenta y nueve punto cero tres metros cuadrados (149.03 mts2) equivalentes a doscientas once punto treintiocho varas cuadradas (211.38 vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lote No. A-35 (11.07 mts); SUR: Lote No. A-17 (pasaje No. 19 de por medio, 10.22 mts); ESTE: Lote No. A-19 (14.00 mts); OESTE: Villa «Las Sabanas» (14.04), el que se encuentra inscrito bajo el Número 107,098, Tomo 1752, Folios 275/6, Asiento 1, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, pertenecientes a la señora Bernicia Sanders Escobar. En el Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario con renuncia de trámite, promovido por el señor Ignacio Jirón Lacayo en contra de la señora Bernicia Sanders Escobar.

Base de la Subasta: Treinta y tres mil trescientos cincuenta y un córdobas con treinta y seis centavos de córdobas (C\$ 33,351.36), equivalentes en este momento a tres mil doscientos dólares estadounidense (US \$ 3,200.00) más intereses moratorios, las costas y los gastos de ejecución.

Oyense posturas en estricto-contado.

Local Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 4875 - M. 239693 - Valor C\$ 90.00

Once mañana, trece Julio año corriente, subastarse rústica, local este Juzgado sita Comarca «Yaosca Central», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, cuarentidós manzanas lindante así: NORTE: Adolfo Tórrez; SUR: Celedonio Fonseca; ESTE: Leonor Urutea; OESTE: Santos López.

Ejecuta: Víctor Manuel González Bermúdez.

Ejecutado: Baudilio López García y otros.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, veintiocho Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

5040

Reg. No. 4874 - M. 171605 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana, trece Julio año corriente, subastarse rústica, local este Juzgado, sita Comarca «Yaosca», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, cincuenta manzanas, con mejoras, lindante así: ORIENTE: Alberto González Suárez y otros; OCCIDENTE: Alberto González Suárez y otro; NORTE: Adrián Sáenz Montenegro; y SUR: Rafael Calero Herrera.

Ejecuta: Dario Antonio González García.

Ejecutados: Santos Gómez Ubeda y otros.

Base: Tres mil

Oyense posturas

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, veintiocho Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 4873 - M. 171604 - Valor C\$ 90.00

Once mañana, 15 de Julio, corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Cuyuca», jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, veinte manzanas extensión, lindante así: ORIENTE: Eduardo Tórres; OCCIDENTE: Pablo Sánchez; NORTE: Justo Vásquez; SUR: Dolores Soza.

Ejecuta: Oscar Antonio Tórres Herrera.

Ejecutado: Boanerge Lizano Aguilar y otros

Base: Tres mil

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Matagalpa, diecinueve Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 4872 - M. 171603 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana quince de Julio año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Guapotal», jurisdicción La Dalia, Depto. Matagalpa, doce y media manzanas extensión, lindante así: ORIENTE, OCCIDENTE, NORTE y SUR: Víctor Manuel Robelo Rodríguez.

Ejecuta: Víctor Manuel Robelo Rodríguez.

Ejecutado: Oscar Antonio Torres Herrera.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, diecinueve Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Torres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 4737 - M. 239300 - Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana del quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad, en el lugar denominada Santa Inés, sobre el kilómetro veinticinco que conduce a la carretera a Managua, consistente en un solar de veinticuatro punto tres metros de frente por veintidós metros de fondo, en donde se encuentra construido un galerón de seis metros de frente por ocho metros de fondo, construido de madera, techo de zinc, piso embaldosado, existiendo además árboles frutales y lindante: NORTE: Marvin López; SUR: Alejandro Baldizón; ESTE: Aníbal Baldizón; y OESTE: Alejandro Baldizón.

Ejecuta: José Ramón Flores Chavarria.

Ejecutado: Armando José Araica Figueroa.

Base de la Subasta: Un mil córdobas netos (C\$ 1,000.00)

Dado Juzgado Local Civil, primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loaisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-2

Reg. No. 4662 - M. 148109 - Valor C\$ 90.00

Para el día quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las tres de la tarde, se señaló la subasta del siguiente bien inmueble urbano que se describe así: Propiedad urbana ubicada en el Barrio Moisés López, del Batazo una y media cuadra al Norte, que mide el solar cinco metros de frente por cuarenta y uno metros de fondo, donde se encuentra construida una casa de habitación de cinco metros de frente por diez y veinte centímetros de largo, construido en forma de colonia y que esta dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gregoria Collado; SUR: Fredy Mendoza y Roque Pérez; ESTE: Calle de por medio; y OESTE: Predio valdío; inscrita bajo el Número dieciocho mil ochenta y tres, Asiento Segundo, Folio Setenta, Tomo doscientos cincuenta y dos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro Público del Departamento de Jinotega.

ble urbano que se describe así: Propiedad urbana ubicada en el Barrio Moisés López, del Batazo una y media cuadra al Norte, que mide el solar cinco metros de frente por cuarenta y uno metros de fondo, donde se encuentra construida una casa de habitación de cinco metros de frente por diez y veinte centímetros de largo, construido en forma de colonia y que esta dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gregoria Collado; SUR: Fredy Mendoza y Roque Pérez; ESTE: Calle de por medio; y OESTE: Predio valdío; inscrita bajo el Número dieciocho mil ochenta y tres, Asiento Segundo, Folio Setenta, Tomo doscientos cincuenta y dos, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Ejecuta: Dr. Evenor Centeno Chavarria.

Ejecutado: Miriam Collado Rivera.

Base de Postura: Setecientos ochenta dólares, más costas e intereses.

Se escuchan postores.

Dado en el Juzgado Local Civil de Jinotega, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Gustavo Adolfo Canales Sánchez, Juez Local Civil de Jinotega.

3-2

Reg. No. 4373 - M. 1164659 - Valor C\$ 90.00

En Juzgado Civil Distrito. Ocotal, Nueva Segovia, se subastará al martillo, **diez de la mañana del diecisiete de Julio del corriente año,** bien mueble, camión Placa 064-450, marca Kamaz, año 88, modelo 532212, color blanco gris, número del motor 0306836, chasis 14489, combustible diésel, tipo plataforma.

Ejecutado: Nelson Alcides Serrano Reyes y Marcela Costales Peña Herrera.

Base de la subasta: C\$ 45,000.00.

Ejecutante: Empresa INVERSIONES FORESTALES O MADEIRA SEGOVIANAS (MADESA).

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintinueve de Abril mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosa María Rodríguez Herrera, Juez Civil de Distrito.- M. A. Bonilla M., Sria.

3-2

Reg. No. 4888 - M. 239541 - Valor C\$ 180.00

A las diez de la mañana del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se subastará en el local de este Juzgado el siguiente inmueble, una finca ubicada en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, con un área superficial de tres (3) manzanas de tierra, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: José Martínez y Cooperativa Juan Carlos Herrera; SUR: Adilia Membreño viuda de Gutiérrez; ESTE: Julio Guevara y Cooperativa Juan Carlos Herrera; y OESTE: José Méndez y Cooperativa Juan Carlos Herrera, propiedad inscrita bajo el No. 52.891 (cien y dos mil ochocientos noventa y uno), Tomo trescientos uno (CCCCI), Folio 86/87 (ochenta y seis y ochenta y siete), Asiento primero (1), Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Base de la subasta: US\$ Diez mil cuatrocientos dólares norteamericanos (US\$ 10,400.00), o su equivalente en moneda nacional al cambio oficial del día.

Ejecutados: Donald Madrigal Sobalvarro y Nidia Baltodano Conrado.

Postores: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito. Managua.- Yadira Madrigal R., Sria.

3-2

Reg. No. 5197 - M. 211645 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse al mejor postor, finca ubicada en la ciudad de Masaya, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: María Félix Brenes y Amelia Carballo; PONIENTE: Juan Aguilera y Carmela Moncada Obando, línea férrea a Granada; NORTE: Alberto Kuhn Sander, Federico Kuhn Junior y Elisa Kuhn de Argüello; y SUR: Línea Férrea a Granada, propiedad inscrita bajo No. 12,486, Tomo ciento sesenta y cinco (CLXV), Folios 116, Asiento cuarto (4°), Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Masaya.

Ejecuta: César Vega Masis.

Ejecutada: Josefina Bolaños de Kuhn.

Base de la subasta: Seiscientos ochenta y siete mil quinientos no-

venta y un córdobas con noventa y tres centavos de córdoba (C\$ 687,591.93).

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Entrelíneo: Seis-Vale.- Enmendados: César Vega Masis-Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- L.A.G., Sria.

3-2

Reg. No. 5132 - M. 207817 - Valor C\$ 130.00
M. 208754 - Valor C\$ 50.00

Subastase en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, el vehículo marca Lada, de cuatro puertas, color crema, motor No. 21019622260, chasis No. H0885747, Número de especie fiscal 222150, para servicio de taxi, placa 052-268.

Ejecuta: Nestor Francisco Urbina Bravo.

Ejecutado: Javier Gutiérrez Gago.

Base de la subasta: Veinte mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Estricto contado.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Johanna Pérez V., Sria.

3-2

Reg. No. 5293 - M. 171078 - Valor C\$ 180.00

10: 20 am, próximo 15 Julio, subastárese en el local de este Despacho, bien inmueble que a continuación se describe: Propiedad ubicada en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, consistente en una casa y solar el cual mide diez varas de Sur a Norte, por treinta varas de Oriente a Occidente, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote de Dolores Alegria, segunda calle trazada en medio; SUR: Lote de Humberto Montalván Membreño; ESTE:

Lote de María Jirón de González; y OESTE: Lote prometido vender a Josefa Moreira, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Departamento, bajo el No. 10,829, Tomos 132, 1850, Folios 99/250/251, en Asiento 6º, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades.

Ejecuta: Noel Rocha Quiroz.

Ejecutados: Rodolfo José Acevedo y Flora García Aráuz, ésta en representación del señor Edgardo José Castillo Romano.

Base: Cinco mil dólares o su equivalente en córdobas.

Se oirán posturas.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-2

Reg. No. 5194 - M. 171095 - Valor C\$ 90.00

Nueve de la mañana del diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, local de este Juzgado, subastarse solar de veinticinco por cincuenta varas, casa de habitación de ciento cincuenta metros por ocho, techo zinc, paredes cuarteron, piso natural, sita Barrio Pancasán, Matiguás, lindante: NORTE: Calle; SUR: Andrés Morales; ESTE: Salomé Picado García; OESTE: Calle.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Juan José Castro López.

Ejecutado: José Antonio Castro Blandón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 5193 - M. 171090 - Valor C\$ 90.00

Diecisiete de Julio del corriente año, las ocho de la mañana,

Juzgado Local. San Ramón, subastarse solar de veinticinco varas de frente por cincuenta y dos varas de fondo, lindante: NORTE: María Blandón y Secundino Montoya; SUR: Francisco Castillo; ESTE: Secundino Montoya; y OESTE: Sita en Municipio de Esquipulas.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Isaac Maltez Martínez.

Ejecutado: María Leticia Martínez López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-2

Reg. No. 5094 - M. 239255 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde diecisiete Julio mil novecientos noventa y ocho, subastase terreno localizado Municipio Siuna, jurisdicción Zelaya Norte, ciento tres manzanas de extensión, linda: NORTE: Terreno de Rosalío Tinoco y Marcelino Ordóñez; SUR: Propiedad de Rodolfo Vargas y José Chavarría; ESTE: Propiedad de Marvin Padilla y carretera a Waslala; OESTE: Propiedad del señor Alejandro Herrera Herrera.

Lugar: Local este Juzgado.

Base ejecución: C\$ 10,000.00.

Ejecuta: Alejandro Herrera Herrera a Augusto Valle Castellón.

Juzgado Civil Local de Matagalpa, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-2

Reg. No. 4841 - M. 148019 - Valor C\$ 180.00

En el Local de este Juzgado a las diez de la mañana del veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedades que se describen así: a) Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 v2), que linda: NORTE: Diez u once calle Su-

roeste enmedio; SUR: Salomón Soza Callejas, María Lacayo; ORIENTE: Esmeralda Aráuz de Altamirano, hoy predio de la Comunidad Conrado Guerrero; OCCIDENTE: Zoila Alegría, hoy Pedro Cárcamo, en dicho lote se encuentra construida una casa estilo moderno; y b) Lote de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas (450 v2), que linda: NORTE: Once calle Suroeste enmedio; SUR: Mario Lacayo; ORIENTE: Treinta avenida Suroeste enmedio, Trinidad Castellón Irías; OCCIDENTE: Predio de la Comunidad Conrado Guerrero, ambos lotes son contiguo y forman un solo cuerpo, sin solución de continuidad y se encuentran inscritos bajo el Número veinte mil noventa y seis (20096), Tomo un mil cuatrocientos cincuenta (1450), Folios veintiocho al treinta (28-30), Asiento Quinto (5°), y Número veinticinco mil ciento catorce (25114), Tomo un mil trescientos ocho (1308), Folios ciento diecisiete y ciento dieciocho (117-118), Asiento quinto (5°), ambos de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos córdobas con ochenta y un centavos (C\$ 249,572.81).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Ejecutado: Modesto Emilio Palacios Reyes.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once y treinta de la mañana del veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 4923 - M. 239511 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día veinte y nueve de Julio (29) de mil novecientos noventa y ocho, subastárese el vehículo Auto bus marca Ford-USA, modelo Blue Bird, color rojo y blanco, motor 3543E26881 y chasis 01TG90793, año 1980, circulación No. 135399, combustible diesel.

Base de la subasta: La suma del equivalente en moneda nacional de dos mil quinientos dólares americanos de los Estados Unidos (USA).

Ejecuta: Lic. María Esperanza Sobalvarro Barquero.

Ejecutado: Sr. José William Hurtado Montiel.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Unico de Boaco, a los quince días del

mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Flórida Barillas Viachica, Juez Local Unico de Boaco.

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3417 - M. 148729 - Valor C\$ 90.00

MARIA ISABEL RIOS ORTEGA, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un inmueble rural situado en el Departamento de Managua, Municipio de Tipitapa, situado en el Barrio Roberto Vargas Batres, contiguo al Instituto Heroes y Martires de Tipitapa, con un área de 6,803.334 mts2., equivalente a 9,649.95 vrs2., con los siguientes linderos: NORTE: 18.94 mts., y linda con carretera Parque Villa Victoria de Julio; SUR: 67.54 mts., y linda con INDUMETASA; ESTE: 161.02 mts., y linda con Instituto Héroes y Mártires de Tipitapa; OESTE: 157 mts, Barrio Roberto Vargas Batres.

Opónganse en el término de Ley.

Dado a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Juzgado Unico Distrito Tipitapa.- Enmendado: 649- s. - vale.- Instituto-Vale.- Dr. Sergio Amador Pérezalonso, Juez Unico Distrito de Tipitapa.

3-1

Reg. No. 3418 - M. 147923 - Valor C\$ 90.00

Los señores LUIS GONZALEZ SEVILLA e IRMA MONTALVAN CALDERON, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de quinientos cuarenta y seis punto ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y cinco punto sesenta y seis varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Aquiles Peralta y Diego Montalván; SUR: Jose Angel Montalván; ESTE: Diego Montalván; OESTE: Camino a la Ermita enmedio, Matilde Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3419 - M. 147921 - Valor C\$ 90.00

El señor **JOSE ANGEL MONTALVAN CALDERON**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de un mil veintisiete punto setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil cuatrocientos cincuenta y siete punto setenta y cuatro varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luis González; SUR: Callejón enmedio, Joaquín Lira; ESTE: José Angel Montalván; OESTE: Camino a la Ermita enmedio, Matilde Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3420 - M. 147902 - Valor C\$ 90.00

Los señores **VICTOR PERALTA e ILEANA DE JESUS HERNANDEZ TALAVERA**, solicitan Título Supletorio rural de un lote de terreno que mide un mil cuatrocientos noventa y seis punto treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento veintidós punto cuarenta y nueve varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Felipe Talavera; SUR: Camino enmedio, Lidia Montalván; ESTE: Ildelfonso Talavera y Javier Centeno; OESTE: Socorro Peralta.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3421 - M. 147920 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ADILIA PERALTA MONTALVAN y PABLO CALERO CALDERON**, solicitan Título Supletorio de un lote de

terreno rural que mide según plano topográfico un área total de seiscientos cuarenta y tres punto sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a novecientos doce punto noventa y tres varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino del cementerio a los Laureles enmedio, Ermita; SUR: Alberto Peralta; ESTE: Ermita y Adilia Peralta; OESTE: Camino Los Laureles al cementerio enmedio, Gonzalo Peralta.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3422 - M. 147919 - Valor C\$ 90.00

Los señores **MARIA SANTOS MONTALVAN MONTALVAN y MIGUEL GOMEZ RIOS**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de ciento setenta y seis punto trece metros cuadrados, equivalentes a doscientos cuarenta y nueve punto ochenta y dos varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos: NORTE: Donaldo Montalván; SUR: Carlos Gómez; ESTE: Carlos Gómez; OESTE: Camino a la Ermita enmedio, Joaquín Lira.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3423 - M. 147905 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ERICKA CARRASCO PERALTA y OCTAVIO PERALTA DUARTE**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de quinientos noventa y seis punto cero metros cuadrados, equi-

valentes a ochocientos cuarenta y cinco punto treinta y siete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro y Teresa López; SUR: Camino a Pire enmedio, Ramón Tórrez; ESTE: Camino enmedio, Vicente Peralta; OESTE: Teresa López.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3424 - M. 147913 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ADELA** y **ANGELICA OLIVAS OLIVAS**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico dos mil setecientos punto ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos treinta punto noventa y tres varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Matilde Hernández; SUR: Camino enmedio a la Cuña, Lino Olivas; ESTE: Donaldo Montalván; OESTE: Adela y Angélica Olivas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3425 - M. 147926 - Valor C\$ 90.00

Los señores **DOMINGO AROSTEGUI PERALTA** y **FRANCISCA COLINDRES MUÑOZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de seiscientos treinta y cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a novecientos un punto ochenta y una varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Guadalupe Arostegui; SUR: Pedro López; ESTE: Guadalupe Arostegui; OESTE: Pedro

López, camino a Pire enmedio.
Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3426 - M. 147915 - Valor C\$ 90.00

Los señores **DIONISIO AROSTEGUI PERALTA** y **EVELIA CALDERON PERALTA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico una área total de ochocientos treinta y punto veintidós metros cuadrados, equivalentes a un mil ciento setenta y siete punto sesenta y siete punto sesenta varas cuadradas, ubicada en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Guadalupe Arostegui; SUR: José Arostegui; ESTE: José Arostegui; OESTE: Guadalupe Arostegui, camino interno enmedio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3427 - M. 147901 - Valor C\$ 90.00

La señora **SOCORRO TALAVERA OLIVAS**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico un área total de dos mil cuatrocientos veintidós punto cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos treinta y seis punto veinte varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Socorro Talavera; SUR: María Hernández, casa comunal y Ermita; ESTE: Víctor Peralta y Lidia Montalván; OESTE: Camino a San Luis enmedio, Matilde Hernández y Auxiliadora Montalván.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días

del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3428 - M. 147912 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JAVIER CENTENO TALAVERA** y **MARTHA ZENELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico un área total de ochocientos cuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a un mil ciento cuarenta y uno punto cero nueve varas cuadradas, se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Víctor Peralta e Ildefonso Talavera; SUR: Camino enmedio, Diego Montalván; ESTE: Ildefonso Talavera y Constantino Calderón; OESTE: Lidia Montalván y Víctor Peralta.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3429 - M. 147984 - Valor C\$ 90.00

Los señores **LIDIA MONTALVAN MONTALVAN** y **MANUEL CASTELLON GARMENDIA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de un mil doscientos treinta y seis punto cero dos metros cuadrados, equivalentes a un mil setecientos cincuenta y tres punto diecinueve varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Víctor Peralta; SUR: Camino enmedio, casa comunal, Ermita y Diego Montalván; ESTE: Javier Centeno; OESTE: Socorro Peralta.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días

del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3430 - M. 147922 - Valor C\$ 90.00

Los señores **AQUILES PERALTA MONTALVAN** y **MAGDA CABALLERO MONTENEGRO** solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico un área total de setecientos treinta y cuatro punto treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a un mil cuarenta uno punto sesenta varas cuadradas, se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Aquiles Montalván; SUR: Luis González; ESTE: Aquiles Montalván; OESTE: Camino a la Ermita enmedio, Matilde Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3431 - M. 147748 - Valor C\$ 90.00

Los señores **LUCIO ARSENIO DUARTE ACUÑA** y **CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de un mil cuatrocientos treinta y cuatro punto treinta y siete metros cuadrados, equivalentes a dos mil treinta y cuatro punto cincuenta y tres varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a Condega a La Labranza enmedio, Juan Bautista Duarte y Agustín Rodríguez; SUR: Tomasa Calderón y camino enmedio, Beatriz Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3432 - M. 147903 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ROGER MONTALVAN HERNANDEZ** y **ESPERANZA GONZALEZ TORREZ**, solicitan Título Supletorio rural de un lote de terreno que mide en su totalidad setecientos cincuenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil setenta y siete punto setenta y tres varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Matilde Hernández; SUR: Matilde Hernández y callejón; ESTE: Auxiliadora Montalván y callejón; OESTE: Matilde Hernández.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3433 - M. 147917 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JOSE AGUSTIN OLIVAS MARTINEZ** y **MARIA LUCIA LIRA IRIAS**, solicitan Título Supletorio rural de un lote de terreno rústico que mide en su totalidad un mil ciento treinta y siete punto ochenta y un metros cuadrados, equivalentes a un mil seiscientos trece punto ochenta y nueve varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a la Cuña; SUR: Agustín Olivas; ESTE: Camino enmedio, Santos López; OESTE: Lino y Agustín Olivas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3434 - M. 147978 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JOSE RAMON TERCERO MONTALVAN** y **MATILDE OLIVAS CABALLERO**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico un mil novecientos veintisiete punto setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos treinta y cuatro punto treinta varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lino Olivas; SUR: Lino Olivas; ESTE: Ramón Tercero; OESTE: Ramón Tercero.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3435 - M. 147977 - Valor C\$ 90.00

La señora **AUXILIADORA MONTALVAN HERNANDEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural que mide según plano topográfico un mil quinientos cuarenta y seis punto veintinueve metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento noventa y tres punto veintisiete varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Matilde Hernández; SUR: Camino a San Luis enmedio y callejón enmedio, Matilde Hernández; ESTE: Socorro Talavera; OESTE: Callejón enmedio, Matilde Hernández y Róger Montalván.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3436 - M. 147904 - Valor C\$ 90.00

Los señores **AMPARO MONTALVAN HERNANDEZ** y **NIEVES RUIZ CALDERON**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de cuatrocientos noventa y siete punto cero seis metros cuadrados, equi-

valentes a setecientos cinco punto cero tres varas cuadradas, ubicada en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan Calderón; SUR: Camino del Tule a Pire enmedio, Alcides Hernández; ESTE: Nieves Ruíz; OESTE: Nieves Ruíz.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local*Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3437 - M. 147750 - Valor C\$ 90.00

La señora **TERESA LOPEZ CARRASCO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de ochocientos cuarenta y cuatro punto setenta y tres metros cuadrados, equivalentes a un mil ciento noventa y ocho punto dieciocho varas cuadradas, ubicados en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro López; SUR: Camino a Pire enmedio, Ramón Tórrez y Ericka López; ESTE: Ericka López; OESTE: Camino a Pire enmedio, Ramón Tórrez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3522 - M. 1241043 - Valor C\$ 90.00

ROSA MIRANDA GONZALEZ, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en Chinandega. Lindantes: NORTE: Agustín Gaytán; ORIENTE: Lillian Díaz; SUR: Juan Navarro; y PONIENTE: Calle enmedio, Armando Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Primero y Segundo Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 3645 - M. 239842 - Valor C\$ 90.00

TEODORO MARIN MURILLO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico de ochenta y ocho manzanas, ubicado en la Comarca Kurinwás del Municipio de Santo Domingo, de este Departamento, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Jorge Quezada Mendoza; SUR: Antonio Lumbi y Pedro Gregorio Mercado Rocha; ESTE: Adilia Treminio, Río Tagua enmedio; y OESTE: Teodoro Marín Murillo.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S., Sria, Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 119 - M. 103432 - Valor C\$ 72.00

MIGUEL SOTO MENDIETA, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en el Empalme de Boaco, jurisdicción municipal de Teustepe, compuesta de casa y solar midiendo el solar veintiuna varas por el rumbo Este, en el frente del solar, por el Norte mide veintiocho varas y por el Sur mide treinta y seis varas, con una casa de veintiuna varas de frente por siete varas de fondo, con los linderos: ESTE: Carretera pavimentada Managua-Boaco; NORTE: Casa de Antonio Serrano Montano; y al SUR: Gasolinera Texaco, callejón de por medio.

Interesados opónganse término legal.

Dado en la ciudad de Boaco, al primer día de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Entrelíneas: Serrano, Este - vale.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3646 - M. 239724 - Valor C\$ 90.00

NADIA ESPINOZA CRUZ, solicita Título Supletorio predio urbano Santa Teresa (casa y solar). Linda: OESTE: Teodolinda Palacios; NORTE: Rosa Chávez Castillo; SUR: Calle pública; ESTE: Calle pública.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho. - Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3-1

Reg. No. 3647 - M. 1025461 - Valor C\$ 90.00

MAXIMA ALANIZ ESCALANTE, solicita Título Supletorio rústico Cerro Blanco Abajo esta jurisdicción, lindante: NORTE: Isidro Gudián Cruz, otros; SUR: Juan Pastor Cruz Gudián; ESTE: Rosa Herrera y otros; OESTE: Gerónima Cruz Gudián.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan, Río Coco, uno Abril 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3648 - M. 1025462 - Valor C\$ 90.00

JOSE ANTONIO CRUZ GURDIAN, solicita Título Supletorio rústico Cerro Blanco Abajo esta jurisdicción, lindante: NORTE: Juan Pastor Cruz; ESTE: Juan Pastor Cruz, otros; SUR: Plácida Rivera, quebrada de por medio; OESTE: Familia Trochez y otros.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan, Río Coco, uno Abril 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3649 - M. 1025463 - Valor C\$ 90.00

GERONIMA CRUZ GURDIAN, solicita Título Supletorio rústico Cerro Blanco Abajo esta jurisdicción, lindantes: NORTE: Isidro Gudián Cruz; SUR: Víctor Cruz Alaniz; ESTE: Isidro Gudián Cruz; OESTE: Carretera de por medio y otro.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan, Río Coco, uno Abril 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3650 - M. 1025464 - Valor C\$ 90.00

MARGARITA HERRERA GURDIAN, solicita Título Supletorio rústico urbano San Juan Río Coco, lindante: NORTE: Eladio González; SUR: Lucas García Altamirano; ESTE; OESTE: Francisco Narváez Calero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan, Río Coco, uno Abril 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3651 - M. 1025465 - Valor C\$ 90.00

JUAN PASTOR CRUZ GURDIAN, solicita Título Supletorio rústico Cerro Blanco Abajo esta jurisdicción, lindantes: NORTE: Carretera de por medio; SUR: José Antonio Cruz, otros; ESTE: Máxima Alaniz Escalante; OESTE: José Antonio Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan, Río Coco, uno Abril 1998.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3652 - M. 1025503 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO DE JESUS IRIAS MARTINEZ, solicita Supletorio rústica jurisdicción de Telpaneca. NORTE: Félix Martínez; SUR: Carretera enmedio; ESTE: Guadalupe de Castellón; OESTE: Rosario Gómez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Telpaneca, 10 de Noviembre 1997.- Juan Pablo García, Secretario Int.

3-1

Reg. No. 3653 - M. 1025504 - Valor C\$ 90.00

JUSTO JOSE MIRANDA MEJIA y NICOLAS ANTONIO MIRANDA MEJIA, solicitan Título Supletorio rústica jurisdicción Totogalpa, Madriz. NORTE: María Otilia Inestroza; SUR; ESTE; OESTE: Virgilio Mejía López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, 13 Abril 1998.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 3656 - M. 1025572 - Valor C\$ 90.00

ANGELA DEL CARMEN MATUTE GALEANO, solicita Título Supletorio urbano Somoto. NORTE: Francisco Padilla; SUR: Calle; ESTE: Organización Padre Fabreto; OESTE: Ramón Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, 21 Abril 1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3657 - M. 1025573 - Valor C\$ 90.00

FERNANDA GOMEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio propiedad rústica ubicada Teocintal, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, noventa manzanas superficie. Linderos: NORTE: Ricardo García, Luis Córdoba; SUR: Agapito Siles; ESTE: Luis Córdoba; OESTE: Pablo Emilio González, Fernández Gómez López.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3749 - M. 1162462 - Valor C\$ 90.00

EMILIO PEREZ CARRASCO, solicita Título Supletorio solar ubicado de la Shell Ramos dos y media cuerdas al Oeste, Barrio Teodoro López. Linderos: NORTE: Propiedad de Mirna, median-do calle; ORIENTE: Carlos Tercero Calderón; OCCIDENTE: Predio de Yuran Cerros; SUR: Auxiliadora Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3750 - M. 1162463 - Valor C\$ 90.00

CARLOS ALBERTO TERCERO CALDERON, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Shell Ramos dos cuerdas y media al Oeste, Barrio Teodoro López. Linderos: NORTE: Mirna Mena, median-do calle; SUR: Auxiliadora Argüello; ESTE: Luis Pérez; OESTE: Emilio Pérez Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3751 - M. 1162111 - Valor C\$ 90.00

HIPOLITO RUIZ GOMEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica de treinta y cinco manzanas de extensión ubicada en Achuapa, jurisdicción de San Fernando, Nueva Segovia, denominada «El Escudo». Linderos: NORTE: Santos Benavidez y Juan Pérez; SUR: Propiedad de Hipólito Ruiz; ORIENTE: Luis Ortez; OCCIDENTE: Hipólito Ruiz.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Juzgado Local Unico de San Fernando, Nueva Segovia, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gonzalo Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, Nueva Segovia.- Ana Doris Herrera Urbina, Secretaria Interina.

3-1

Reg. No. 3752 - M. 239719 - Valor C\$ 90.00

HIPOLITO GALEANO BRAVO, solicita Título Supletorio de finca rústica ubicada en la Comarca «El Carrizo», jurisdicción de Achuapa. Lindando: NORTE: Facundo Salgado y Catalino Reyes; SUR: Angel Salgado y Miguel Reyes; ESTE: Jaime Bravo Reyes; y al OESTE: Hipólito Bravo.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

3-1

Reg. No. 3753 - M. 047757 - Valor C\$ 90.00

CARMEN ALVARADO ESPINOZA, solicita Título Supletorio urbano situado en Buenos Aires, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Daniel Brenes; SUR: Joaquín Ríos y Félix Torres; OESTE: Narciso Villagra; ESTE: Calle pública.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de Rivas. Rivas, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta Canales, Sria.

3-1

Reg. No. 3754 - M. 239876 - Valor C\$ 90.00

MARIA LUCIA MOYA PEREZ, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado frente al cementerio de esta ciudad. Lindantes: NORTE: Ramón Saavedra; SUR: Río Acome, Finca «El Rosario»; ESTE: Predio baldío; OESTE: Napoleón Chavarría,

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 3682 - M. 1025386 - Valor C\$ 90.00

MARLING RIVERA BALLADAREZ y MARCIAL MORENO GARCIA, solicita Supletorio ubicado Las Nubes. San Juan del Río Coco. NORTE: Sergio Orellana; SUR: Sociedad Productos Agropecuarios, S.A.; ESTE: Diego Herrera; OESTE: Finca La Dalia.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, Abril 1/1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3683 - M. 239862 - Valor C\$ 90.00

La señora **FULGENCIA TENORIO VELASQUEZ**, mayor de edad, viuda, comerciante y del domicilio de Managua, solicita Ti-

tulo Supletorio de un lote de terreno rústico ubicado en el kilómetro veintiuno de la carretera Managua-Masaya, jurisdicción de la ciudad de Nindirí, comprendido dentro de los rumbos, medidas y linderos paraticulares: NORTE: Ciento cinco grado cero cuatro minutos, setentitres metros, callejón enmedio, familia Porta; SUR: Doscientos setentitres grados noventa y siete minutos, cincuenticinco punto cincuentiséis metros, carretera Managua-Masaya enmedio, Piedra Quemada; ORIENTE: Ciento ochenticuatro grados veinte minutos, ciento quince punto cuarenta metros, Piedra Quemada; PONIENTE: Trece grado cero dos minutos, ciento dos punto noventidós metros, Motel Oasis. Con una área de ocho mil cuatrocientos sesentitres punto ochentiséis metros cuadrados (8,463.86 mts²).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico. Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-1

Reg. No. 3775 - M. 213659 - Valor C\$ 90.00

VICTORIA CORTEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casada, Clérigo de este domicilio en nombre y representación en calidad de Presidenta y Apoderada Generalísima de la Asociación Religiosa Iglesia Luterana Fe y Esperanza, solicita Titulo Supletorio de predio urbano situado en esta ciudad de Managua, en el Asentamiento Luis Alfonso Flores, el cual tiene una superficie de 931 punto 082 m²., equivalentes a 1320 punto 661 varas cuadradas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Nicolasa Rayo González, 35 punto 630 metros; SUR: Nicolasa Castellón, callejón, Verónica Vásquez y Lesbía Esquivel, 494 punto 840 metros; ESTE: Callejón, plantel de la Alcaldía Los Cocos, 21 punto 959 metros; y OESTE: Cause, 24 punto 841 metros.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licenciado, Alfredo José Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 3801 - M. 1025264 - Valor C\$ 90.00

JOSE DIONICIO RUIZ MENDOZA, solicita Supletorio rústico, dos manzanas un cuarto, San Lucas. NORTE: Pedro Rafael Ramírez Soriano; SUR: Benicio Morazán Ruiz; ORIENTE: Benicio Morazán Ruiz; OCCIDENTE: Río Tapacalí y Pedro Ramírez.

Opónganse.

San Lucas, dos de Marzo de 1998.- Florencio Moreno González, Srio., Juzgado Local Unico San Lucas.

3-1

Reg. No. 3802 - M. 148272 - Valor C\$ 90.00

El señor **VICTOR MANUEL GUEVARA LOPEZ**, solicita Supletorio urbano, Estelí. Lindante: NORTE: Juana Rugama; SUR: Jerónimo Rugama; ESTE: Calle enmedio, Eliseo Yllescas; y OESTE: Río Estelí.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil. Estelí, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- L. Palacios, Sria.

3-1

Reg. No. 3803 - M. 148300 - Valor C\$ 90.00

ANTONIO HERNANDEZ OCHOA, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita Titulo Supletorio de un terreno de diecisiete manzanas de extensión territorial, ubicada en la Comarca de Aguas María, jurisdicción de La Dalia, de este Departamento, la que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Antonio García Martínez; SUR: Antonio Hernández Ochoa; ESTE: Ramón Sequeira y Paulino Hernández; OESTE: Guense Iglesia.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 3804 - M. 148299 - Valor C\$ 90.00

PAULA ESPINO CRUZ, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de La Dalia de esta jurisdicción, solicita Título Supletorio de un terreno de cinco manzanas de extensión territorial, ubicada en el Empalme de La Dalia, propiedad que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Wilfredo, Blanca Lidia y Thelma Elizabeth, los tres Jiménez Espino; SUR: Ronaldo Fonseca; ESTE: Hacienda La Estrella; OESTE: Hacienda La Estrella.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 3807 - M. 1054404 - Valor C\$ 75.00
M. 148285 - Valor C\$ 15.00

HILDA MORALES DARCE, solicita Título Supletorio predio urbano Corinto, lindantes: NORTE: Calle enmedio, Lucas Vanegas; SUR: Juan Chacón; ESTE: Lino Loáisiga y Manuela González; OESTE: Francisco Gradiz y Hernán Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: Loáisiga - Vale.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 3808 - M. 148292 - Valor C\$ 90.00

BRAULIO GERMAN QUINTERO CARBALLO, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Camilo Ortega, sobre la calle principal y cuyos linderos son: NORTE: Calle principal al Barrio Camino Ortega; SUR: Asentamiento Las Antenas;

ESTE: Camino a las Antenas; y OESTE: Urbanización Blanca Aráuz, el cual mide tres mil ciento cuarenta y ocho punto con mil trescientos veinte y dos metros cuadrados (3,148.1322 m2.).

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 3809 - M. 057048 - Valor C\$ 90.00

Yo, **RANDALL BISMARCK GONZALEZ SOBALVARRO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector nueve (9) de la ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25 vrs.), conteniendo como mejoras, una casa de habitación que mide quince varas de frente por dieciséis varas de fondo (15x16 vrs.), construida de adobes, repellada, techo de Nicalit, piso embaldosado, servicio de agua potable y luz eléctrica y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio con José Leonel Lazo Molina; SUR: Casa de Miguel Palma; ESTE: Calle de por medio con Santiago López; OESTE: Antonio Maradiaga.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Jalapa, Nueva Segovia, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Marbely Irias Andara, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3810 - M. 148282 - Valor C\$ 90.00

PEDRO JOAQUIN AGUILAR MUÑOZ, solicita Título Supletorio de la propiedad ubicada en el Barrio Camilo Chamorro de esta ciudad, que linda: NORTE: Carlos Murillo Martínez; SUR: Norma Martínez; ESTE: Patricia Talavera Ortiz; OESTE: Calle de por medio, manzana siete; con un área de ciento ochenta y tres metros

cuadrados con trescientos setenta y seis milímetros cuadrados (183.376 m2.), equivalentes a doscientos sesenta varas cuadradas con ciento tres milésimas de varas cuadradas (260.376 v2.).

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 4285 - M. 230300 - Valor C\$ 90.00

El señor **FRANCISCO LOPEZ CENTENO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno semi urbano al Sur de San Marcos, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad que fue del General Somoza y otros; SUR: Finca El Porvenir; ESTE: Finca que fue del General Somoza y otros; OESTE: Carretera que conduce de San Marcos a Jinotepe. Finca que tiene una superficie superficial ocho manzanas equivalentes a 800000.97184 ver2.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Marcos, trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Diego Manuel Arana Castillo, Juez Local Unico, San Marcos.

3-1

Reg. No. 4428 - M. 058232 - Valor C\$ 90.00.

MARIA TERESA CORTEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio casa y solar situado en la Hacienda Wiscoyol, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Damián Martínez y Rosa Elena Méndez; SUR: Cooperativa Oscar Solís; OESTE: Carretera Tola; Las Salinas; OESTE: Propiedad de Angela Tórres.

Rivas, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Juzgado Unico de Distrito.- Brenda Lee Villarreal C., Secretaria, Juzgado Unico de Distrito, Rivas.

3-1

Reg. No. 4429 - M. 058230 - Valor C\$ 90.00

JOSE ANGEL PASOS CORDOBAS, solicita Título Supletorio urbano situado en San Juan del Sur, Rivas. NORTE: Milena Baltodano, Horacio Cuadra, Ignacio González y Francisco Lacayo; ESTE: Manuel Riguero y Estero; SUR: Bahía de San Juan del Sur; OESTE: Océano Pacifico.

Opóngase.

Juzgado de Distrito. Rivas, dieciocho Mayo mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta C., Sria.

3-1

Reg. No. 4726 - M. 239277 - Valor C\$ 90.00

Los señores **SILVIA NARAYA RIVERA PINEDA**, estudiante, y **RAMIRO GUILLERMO JUAREZ GOMEZ**, transportista, ambos mayores de edad, casados entre sí y de este domicilio, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno con un área de trescientos noventa y dos metros con setenta y un centímetros de metros cuadrados (392.71 m2.), equivalentes a quinientos cincuenta y siete varas cuadradas con punto cero tres varas cuadradas (557.03 vs2.), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Familia Balladares Buitrago, (20.91m.); SUR: Calle Jorge S. Bravo de por medio, Lola Velásquez, (20.46m.); ESTE: Cándida Pérez, (19.54m.); y OESTE: Cancha de Baskey Ball, (18.45m.), ubicado en el kilómetro once y medio, carretera a Masaya, Esquipulas, contiguo a la Iglesia Católica.

Opóngase los interesados dentro del término legal.

Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo José Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 4607 - M. 186714 - Valor C\$ 90.00

VIDA MONTIEL SABALLOS, solicita Título Supletorio urbano, sita Barrio 14 de Junio o Barrio La Luz. Linda: NORTE: Irene Altamirano; SUR: Cornavaca Espinales; ESTE: Víctor Potosme Sequeira; y OESTE: Lilliam Olivares Mendoza.

Oponerse.

Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito.- Alvaro Bermúdez, Secretario.

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3687 - M. 239813 - Valor C\$ 60.00

GILBERTO LAU FLORES, en unión de sus hijas **Lilliam Ofelia**, **Socorro**, **Mery Antonia** y **Ana María**, todas de apellidos **Lau Pupiro**, solicitan se les declaren herederos del bien que a su muerte dejara la señora **Adela Pupiro Potosme**, de un inmueble compuesto de casa y solar situado en la parte Sureste de esta ciudad, en el Barrio El Bajo, que mide seis varas y media de frente a la calle por quince varas y cuarenta y siete pulgadas de fondo, con los linderos: ORIENTE: Ramón Cisneros, actualmente Víctor Ortega; PONIENTE: La de Rosalina viuda de Espinoza; NORTE: La de Manuel Duarte, Matilde Varela de Ortega; y SUR: La de Víctor Ortega.

Interesados oponerse en término legal.

Dado a los seis días de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: ita, e - vale.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

Reg. No. 4203 - M. 165138 - Valor C\$ 30.00

Los señores **ANASTACIO ENRIQUE**, **PEDRO OCTAVIO**, **SANTOS ALBERTO**, **MARBELI DEL SOCORRO**, **LUIS ANIBAL** y **LUISA AMANDA**, los varones casados y agricultores, las mujeres solteras y amas de casa, todos mayores de edad, de apellidos **Murillo Suárez** y de este domicilio, solicitan se les declare herederos universales sobre los bienes y acciones que al morir dejara la madre de todos señora **Juana Gladys Suárez Ortíz**.

Interesados oponerse en tiempo.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua. Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Aníbal Olivas C., Secretario de Actuaciones.

Reg. No. 4422 - M. 1164208 - Valor C\$ 60.00

MARTINA TALAVERA CASCO, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hijos **Antonio Baltazar Casco Talavera**, **Gustavo Casco Talavera**, **Marcos Rutilio Casco Talavera**, **María de la Cruz Casco Talavera**, **Josefina Casco Talavera**, **Marlene Casco Talavera**, **Noel Casco Talavera**, **Víctor Manuel Casco Talavera**, **Elias Orec Casco Talavera**, **Reyna Damaris Casco** y **Juana Casco Talavera**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó **Don Licimaco Casco Hurtado**. Menciona bien ubicado en jurisdicción de Jalapa, Nueva Segovia.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

Reg. No. 4433 - M. 1219763 - Valor C\$ 45.00

GERMAN DANILO LOAISIGA, en unión de sus hermanos por derecho de representación siendo sus hermanos **Abraham Antonio**, **Luis Manuel** y **Elena Raquel**, todos de apellidos **Loaisiga**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su abuela **Antonia Loaisiga Alvarez**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 4434 - M. 1220975 - Valor C\$ 45.00

SANDRA MARIA LOPEZ VANEGAS, unión hermanos **Gloria del Carmen**, **Oscar José**, **Mercedes Argentina** y **Yadira Guadalupe**, todos de apellidos **López Vanegas**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su madre **Felipa Vanegas Matute**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 4436 - M. 239454 - Valor C\$ 30.00

VIOLETA FELIPA UGARTE, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, solicitó se le declare heredero universal de su madre la Sra. **María Eufemia Ugarte Mena**, quien era mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio.

Interesados opóngase.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua. Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 4437 - M. 230230 - Valor C\$ 30.00

JOSE ANDRES TIJERINO CORTEZ y **JULIA TIJERINO CORTEZ**, solicitan se les declare hereros de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor **José Francisco Tijerino Cortez**, mencionan bienes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito. Estelí.- Hilda Amaya U., Sria.

Reg. No. 4438 - M. 239801 - Valor C\$ 30.00

MIRIAM MARTINEZ PICHARDO, unión hija **Leda del Carmen**, se le solicita se les declare herederas de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su esposo y padre respectivamente señor **Blass Gonzalo Nieto Real**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecinueve de Mayo de

mil novecientos noventa y ocho.- Georgina Irene Mejía Toval, Secretaria.

Reg. No. 4463 - M. 101400 - Valor C\$ 30.00

La señora JULIA DEL CARMEN ESCOBAR D'TRINIDAD, solicita se le declare heredera universal en unión de sus hermanos **Guillermo Antonio, Luz Amanda, José Thomas Escobar D'Trinidad**, de los bienes, derechos y acciones que dejara su señora madre **Rosa Emilia D'Trinidad Morales** (q.e.p.d.).

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Johanna Pérez V., Sria.

Reg. No. 4464 - M. 239457 - Valor C\$ 30.00

ABELARDO CESAR ENRIQUEZ LANUZA, solicita declaresele heredero difunta madre **Rita Susana Lanuza Palacios**. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Crisina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Ana I. Chavarría, Sria.

Reg. No. 4465 - M. 1164742 - Valor C\$ 60.00

MARIANA ROMERO ESPINOZA, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre Señor **Rigoberto Romero Guerrero**. Menciona bien ubicado en esta ciudad de Ocotal, N.S.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.